



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 27 DIC 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0063777/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en donde la Directora de la Especialidad No Estructurada en Bacteriología, Dra. Claudia Sola, a fs. 1 del expediente de referencia solicita se abonen las compras realizadas de insumos y el traslado de la Bioq. Laura Decca;

CONSIDERANDO:

Que la compra corresponde a insumos necesarios para que los alumnos de la carrera lleven a cabo sus trabajos de investigación en los diferentes hospitales;

Que la Bioq. Laura Decca es miembro de la Comisión de la Especialidad en Bacteriología;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Mariana Maccioni;

Que el trámite es viable mediante caja chica según legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res HCS 712/16;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago de la factura B/0002-00004101 del proveedor **Migliore La Clastra SRL CUIT: 30-64517216-3**, el importe total de \$11101.47 (Pesos Once Mil Ciento Uno con 47/100), la factura B/0002-00000469 del proveedor **Reinaldi Leandro Cesar CUIT: 20-26759821-6**, el importe total de \$2754.00 (Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100) y la factura B/0002-00000002 del proveedor **Eblagon Alberto CUIT: 20-07982959-6** por el importe total de \$9438.00 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100) en concepto de lo mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Reintegrar a la Bioq. Laura Decca el importe total de \$656.03 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Seis con 03/100) en concepto de gastos de traslado para asistir a seminarios y examen de la Especialidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Especialidad No Estructurada en Bacteriología

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.: 2529

mek/SB



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC